



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO PRESENCIAL

Acta: 02 de 2015
Fecha: Miércoles 18 de marzo de 2015

AGENDA

1. Autorización para realizar una Sesión No Presencial del Consejo Superior Universitario
2. Propuesta de ampliación del horario de la Consulta Electrónica previa a la comunidad académica, dentro del proceso de designación de Rector de la Universidad Nacional de Colombia para el período 2015 – 2018 hasta el día jueves 19 de marzo de 2015 hasta las 11:00 a.m.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 027 de 2005 del Consejo Superior Universitario (“Por el cual se reglamentan las sesiones no presenciales del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Colombia”), mediante comunicación telefónica, la Ministra de Educación Superior, en su calidad de Presidenta del Consejo Superior Universitario, autorizó la realización de una Sesión Extraordinaria No Presencial para tratar el tema de la ampliación del horario de la Consulta Electrónica previa a la comunidad académica, dentro del proceso de designación de Rector de la Universidad Nacional de Colombia para el período 2015 – 2018.

Dicha solicitud fue realizada por la Comisión de Acompañamiento establecida en el artículo 4 de la Resolución 278 de 2011 del Consejo Superior Universitario, la cual se reunió el 18 de marzo y, en razón a que hubo inconvenientes técnicos para el acceso a la Consulta Electrónica en la Sede Bogotá durante algunas horas al inicio del proceso, decidió solicitar al Consejo Superior Universitario la ampliación del horario de la Consulta a la Comunidad Académica hasta las 11:00 a.m. del día 19 de marzo, con el fin de garantizar la posibilidad de participación de los profesores, estudiantes y egresados en este proceso.

La Secretaria General procedió a comunicarse con cada uno de los miembros del Consejo Superior Universitario, y les solicitó su aprobación a los siguientes puntos:

1. Realización de la Sesión Extraordinaria No Presencial.
2. Propuesta de ampliación del horario de la Consulta Electrónica previa a la comunidad académica, dentro del proceso de designación de Rector de la Universidad Nacional de Colombia para el período 2015 – 2018 hasta el día jueves 19 de marzo de 2015 hasta las 11:00 a.m.

La respuesta a los puntos presentados a los consejeros se dio de la siguiente manera:

La Viceministra aprobó la realización de la sesión y en cuanto a la ampliación del proceso de consulta consideró que es suficiente ampliarla hasta las 8:00 p.m. debido a los inconvenientes técnicos presentados.

La consejera Beatriz Martínez de Vargas aprueba la realización de la sesión y acoge la solicitud de la Comisión de Acompañamiento y considera que el Consejo Superior Universitario debe acompañar la posición mayoritaria de los candidatos.

El consejero Amaury Núñez González aprueba la realización de la sesión y acoge la solicitud de la Comisión de Acompañamiento.

El consejero Paulo Orozco Díaz aprueba la realización de la sesión y considera que es un riesgo dejar abierto el aplicativo durante la noche; igualmente, señala que el problema técnico sólo fue en Bogotá. Por lo anterior, considera que la ampliación sólo debe ser hasta las 8:00 p.m.

El consejero Moisés Wasserman Lerner aprueba la realización de la sesión y considera que la ampliación debe hacerse hasta las 8:00 p.m.

El consejero Carlos Angulo Galvis aprueba la realización de la sesión y considera que la ampliación debe hacerse hasta las 8:00 p.m.

El consejero Carlos Enrique Ruiz Restrepo aprueba la realización de la sesión y considera que la ampliación debe hacerse hasta las 8:00 p.m.

El consejero Luis Alfonso Vélez Moreno aprueba la realización de la sesión y considera que la ampliación debe hacerse hasta las 8:00 p.m.

Dado lo anterior, el Consejo Superior Universitario aprueba la propuesta de modificación de las resoluciones que establecen el horario de la Consulta Electrónica previa a la comunidad académica, dentro del proceso de designación de Rector de la Universidad Nacional de Colombia para el período 2015 – 2018 hasta las 8:00 p.m. del día miércoles 18 de marzo de 2015. Se expide Resolución 015.

(original firmado por)
NATALIA ARIZA RAMÍREZ
Presidenta

(original firmado por)
CATALINA RAMÍREZ GÓMEZ
Secretaria